



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.



USHUAIA, 13 ENE 2015

**VISTO:** El expediente Letra TCP – PR N° 263/2014, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2014” y la Nota Interna N° 2744/2014 Letra: T.C.P.-A.O.P.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 278/14, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, el C.P. Diego VERNET, solicita suspender por razones de servicio la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 a partir del 19/01/2015 y modificar la fecha correspondiente a la segunda fracción de dicha licencia, a la agente C.P. Damiana Valentina ALIOTO, Legajo N° 158, siendo el período de ésta última, desde el día 23/02/2015 y hasta el 20/03/2015, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable, C.P. Rafael CHORÉN y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 a partir del día 19/01/2015 y autorizar la modificación de la fecha correspondiente a la segunda fracción de dicha licencia, a la agente C.P. Damiana Valentina ALIOTO, Legajo N° 158, siendo el período de ésta última, desde el 23/02/2015 hasta el 20/03/2015, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias; el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Suspender por razones de servicio la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 a partir del día 19/01/2015, a la C.P. Damiana Valentina ALIOTO, Legajo N° 158. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar la modificación de la fecha correspondiente a la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, a la C.P. Damiana Valentina ALIOTO, Legajo N° 158, desde el 23/02/2015 hasta el 20/03/2015 ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 3°.-** Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 2 7 - /2015.**

TCP
Confeccionado
CB
Contrato
Corrigió

Dr. Miguel LONGH TANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia